

EJECUTIVO No. 541744089001-2022-00042-00.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHITAGA

Chitagá, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta que el término de traslado de la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutante, se encuentra vencido, sin que la parte demandada las objetara, este juzgado de conformidad con lo consagrado en el artículo 446 del C.G.P., les imparte aprobación por encontrarse sujetas a derecho, de la siguiente manera:

1. Pagaré No. 051226100007516 que respalda la obligación N° 725051220148705

Por la suma de TRECE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCO PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS MCTE (\$13.539.505,67) con los intereses liquidados hasta el 07 de septiembre de 2023.

2. Pagaré No. 051226100005548, que respalda la obligación N° 725051220113501

Por la suma de CINCO MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS CON SIETE CENTAVOS MCTE (\$5.074.350,07) con los intereses liquidados hasta el 07 de septiembre de 2023.

3. Pagaré No. 051226100007515, que respalda la obligación N° 725051220148695

Por la suma de CUATRO MILLONES SIEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MCTE (\$4.665.535,75) con los intereses liquidados hasta el 07 de septiembre de 2023

4. Pagaré No. 4866470213430218, que respalda la obligación N° 4866470213430218

Por la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL TRECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS MCTE (\$2.825.397,36) con los intereses liquidados hasta el 07 de septiembre de 2023

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,


JHON OMAR BARBOSA ROPERERO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHITAGA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA

CHITAGA, **27 de septiembre de 2023**, se notificó hoy el auto anterior por anotación en estado a las ocho de la mañana.

JUAN CARLOS BLANCO RODRIGUEZ
Secretario